



MH-DGA-AANX-GER-RES-0121-2025

ADUANA LA ANEXIÓN, AL SER LAS ONCE HORAS VEINTITRÉS MINUTOS DEL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Esta Subgerencia al no haber Gerente nombrado procede a dictar acto final de procedimiento ordinario contra el señor **Juan Carlos Vargas Quesada, pasaporte C0287946**, en relación con la mercancía decomisada por la Fuerza Pública mediante **Acta de Decomiso o Secuestro N° 1383-2021-UMPF-LC** de fecha 05 de noviembre de 2021.

RESULTANDO

I. Que mediante resolución **MH-DGA-AANX-GER-RES-0043-2025** de fecha once de febrero de dos mil veinticinco se inició procedimiento ordinario contra el señor **Juan Carlos Vargas Quesada, pasaporte C0287946**, en relación con la mercancía decomisada por la Fuerza Pública mediante **Acta de Decomiso o Secuestro N° 1383-2021-UMPF-LC** de fecha 05 de noviembre de 2021, por no portar documentación que amparara el ingreso de la mercancía a territorio nacional, ya sea factura de compra local o DUA de importación, por lo que estaría afecta al pago de la obligación tributaria aduanera por el monto de **¢84.652,51 (ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos colones con 51/100)** los cuales se detallan por tipo de impuesto en el siguiente cuadro:

DETALLE DEL IMPUESTO	MONTO DEL IMPUESTO A CANCELAR
Valor en Aduana determinado en dólares	\$439.35
Tipo de cambio de ¢ por UD \$	¢643,33
Valor en Aduana determinado en colones	¢282,646.11
Total - impuesto Derecho Arancelario a la Importación (DAI)	¢39570.46
Total - impuesto LEY 6946	¢2826.46
Total - impuesto sobre el valor agregado	¢42255.59
Total - impuestos a pagar en colones	¢84652.51
Total - Impuestos a pagar en dólares	\$131.58

II. Que el acto de inicio **MH-DGA-AANX-GER-RES-0043-2025** de fecha once de febrero de dos mil veinticinco fue publicado en la página web del Ministerio de Hacienda en fecha 07 de marzo de 2025. Contra el acto de inicio no se interpuso alegatos.



III. Que en el presente procedimiento se ha observado las prescripciones de ley.

CONSIDERANDO

I. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: De conformidad con los artículos 8, 9, 45, 46, 48, 49, 51, 60, 92 del CAUCA IV, 5, 8, 10, 12, 217, 218, 223, 224, 233, 317, 318, 319, 320, 321, 357, 361, 362 del RECAUCA IV, 22, 23, 24, 52, 53, 54, 55, 58, 62, 79, 86 de la Ley General de Aduanas, 156 del Reglamento a la Ley General de Aduanas.

II. OBJETO DE LA LITIS: Dictar acto final de procedimiento ordinario contra el señor **Juan Carlos Vargas Quesada, pasaporte C0287946**, en relación con la mercancía decomisada por la Fuerza Pública mediante **Acta de Decomiso o Secuestro N° 1383-2021-UMPF-LC** de fecha 05 de noviembre de 2021.

III. COMPETENCIA DE LA GERENCIA: Que de acuerdo con los artículos 13, 24 de la Ley General de Aduanas y los artículos 34, 35 y 36 del Decreto No 32481-H, las Aduanas son las unidades técnico administrativas con competencia territorial, siendo una de sus atribuciones exigir y comprobar los elementos que determinen la obligación tributaria aduanera e iniciar los procedimientos administrativos y atender las gestiones que puedan derivarse de la entrada, permanencia y salida de las mercancías al territorio aduanero nacional por lo que le compete al Gerente de la Aduana emitir actos administrativos. La Gerencia, misma que está conformada por un Gerente o un Subgerente subordinado al Gerente y el cual lo remplazara en sus ausencias, con sus mismas atribuciones.

IV. HECHOS CIERTOS:

1- Que a través de **Acta de Decomiso o Secuestro N° 1383-2021-UMPF-LC** de fecha 05 de noviembre de 2021 la Fuerza Pública decomisó al señor **Juan Carlos Vargas Quesada, pasaporte C0287946**, por no portar documentación que amparara el pago de impuestos o factura comercial de la mercancía detallada en el RESULTANDO I de la presente resolución.

2- Que la mercancía decomisada se encuentra depositada en las instalaciones de Almacenes del Pacífico H A Alpha, código A222, registrada con **movimiento de inventario N° 19955-2021**.

3- Que a través de oficio **MH-DGA-AANX-DT-OF-246-2024** de fecha 08 de setiembre de 2024 el Departamento Técnico de Aduana La Anexión emitió criterio técnico, del cual se extrae lo siguiente:



Descripción de la mercancía:

Línea	Cantidades/ unidades	Descripción
1	2	Camisa para hombre de botones, marca Marx y Dutch Colection, talla XL, 60% algodón y 40% poliéster, hecho en India.
2	1	Licra para mujer, marca Kate, 95% algodón y 5% elastano, hecho en USA
3	1	Licra para mujer, marca Britney, 93% algodón y 7% elastano, hecho en Honduras
4	1	Mameluco marca Lulu's talla 3 meses con su gorro, no indica composición y origen
5	2	Camisas para niño talla 02, color azul y blanco, no indica marca, composición y origen
6	1	Conjunto para bebé marca Disney Baby, 100% algodón hecho en Panamá
7	2	Pantalones de mezclilla marca Most Wanted, tallas 11 y 05, 98% algodón y 02 spandex hecho en china
8	1	Pantalón de mezclilla para dama, color blanco, marca Café 7, talla 13/14, 98% algodón y 2% spandex hecho en china
9	1	Blue jeans para dama marca Kit Cat, talla 05, 75% algodón, 23% poliéster y 2% spandex, hecho en china
10	3	Camisas para hombre alusivas al deporte Béisbol, tallas 8 y 5, sin origen y composición
11	6	Bóxer para hombre marca Win Cuba, unitalla 92% poliester y 8 % elastano, no indica origen
12	3	Bóxer marca Latin Love unitalla, 90% poliéster y 10% spandex, no indica origen.
13	1	Blusa de tirantes para mujer, talla 02, marca Top Model, hecho en China, 95% poliéster y 5% spandex
14	1	Blusa de tirantes talla L, marca Top Model, hecho en china, 95% poliester y 5% elastano.
15	2	Brasier marca Leonas Secret talla 38, 80% nylon y 20% elastano, hecho en china
16	1	Brasier marca Secret Treasures, talla 36E, 90% poliéster y 10% spandex, hecho en Indonesia
17	1	Brasier marca Dana Fashion talla 42B, 88% nylon y 12% spandex hecho en china
18	1	Brasier marca Miss Linda talla 38, hecho en China, 95% algodón y 5% spandex
19	12	Pares de medias marca Triyons, no indica origen ni composicion
20	3	Pares de medias de hombre marca Capitán, hecho en china, no indica composición



21	6	Calzones marca Lovable hecho en Honduras, no indica composición
22	6	Calzones marca Izod, 95% poliéster y 5% spandex hecho en Bangladesh
23	2	Camisas para hombre marca Canvas, talla s marca 100% algodón hecho en Nicaragua
24	1	Camisa para hombre talla S, marca Trico Textil, hecho en Nicaragua, no indica composición
25	1	Enterizo hecho en China no indica marca y composición
26	3	Rollos de malla decorativa navideña, hecho en China diferentes colores no indica composición
27	1	Par de sandalias para beb, talla 2, marca Gold Bug, hecho en China no indica composición.
28	2	Par de sandalias para bebé marca Apólito, talla 23, no indica origen.
29	1	Par de tenis marca Puma, talla 09 para mujer hecho en Vietnam, no indica composición
30	1	Par de calzado para dama, tacón alto, color negro, no indica origen, marca y composición
31	1	Par de sandalias marca Rock y candy, no indica origen ni composición
32	1	Par de calzado de mujer, color negro, talla 37, no indica marca, procedencia y composición
33	1	Par de tenis marca Nike, talla 4, hecho en Indonesia, color negro, usado, no indica composición
34	1	Par de zapatilla usado para mujer, marca Unit Woman, talla 39, color negro, no indica origen ni composición
Total	74	

Tipo de cambio: Se realizó consulta en la página Web del Banco Central de Costa Rica, para obtener el tipo de cambio de venta del dólar estadounidense en relación con el colón costarricense para el día 05 de noviembre de 2021, siendo este de ₡643,33.

Hecho generador: Conforme se establece en el artículo 55 inciso c.2) de la Ley General de Aduanas, el hecho generador de la obligación tributaria aduanera para mercancía decomisada preventivamente es el día 03 de marzo del 2023; según fue indicado por la Policía de Control Fiscal, mediante la solicitud de valoración N° MH-PCF-OF-0522-2023.

Determinación del valor en aduana de las mercancías: Se establece para el monto de \$439,35 (cuatrocientos treinta y nueve dólares con 35/100) lo cual equivale, considerando un tipo de cambio del colón con respecto del dólar estadounidense de



€643,33 a €282,646.11 (doscientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis colones con 11/100).

Valor en Aduana \$	Tipo de cambio	Valor en Aduana €
\$439.35	€643,33	€282,646.11

Clasificación arancelaria:

Item	Descripción	Clasificación Arancelaria
1	Camisa para hombre de botones, marca Marx y Dutch Colection, talla XL, 60% algodón y 40% poliéster, hecho en India.	6205.20.00.00.00
2	Licra para mujer, marca Kate, 95% algodón y 5% elastano, hecho en USA	6104.63.00.00.00
3	Licra para mujer, marca Britney, 93% algodón y 7% elastano, hecho en Honduras	6104.63.00.00.00
4	Mameluco marca Lulu's talla 3 meses con su gorro, no indica composición y origen	6203.22.00.00.00
5	Camisas para niño talla 02, color azul y blanco, no indica marca, composición y origen	6205.20.00.00.00
6	Conjunto para bebé marca Disney Baby, 100% algodón hecho en Panamá	6209.20.00.00.00



7	Pantalones de mezclilla marca Most Wanted, tallas 11 y 05, 98% algodón y 02 spandex hecho en china	6204.63.00.00.00
8	Pantalón de mezclilla para dama, color blanco, marca Café 7, talla 13/14, 98% algodón y 2% spandex hecho en china	6204.63.00.00.00
9	Blue jeans para dama marca Kit Cat, talla 05, 75% algodón, 23% poliéster y 2% spandex, hecho en china	6204.63.00.00.00
10	Camisas para hombre alusivas al deporte Baseball, tallas 8 y 5, sin origen y composición	6205.20.00.00.00
11	Bóxer para hombre marca Win Cuba, unitalla 92% poliester y 8 % elastano, no indica origen	6207.11.00.00.00
12	Bóxer marca Latin Love unitalla, 90% poliéster y 10% spandex, no indica origen.	6207.11.00.00.00
13	Blusa de tirantes para mujer, talla 02, marca Top Model, hecho en China, 95% poliéster y 5% spandex	6106.10.00.00.00
14	Blusa de tirantes talla L, marca Top Model, hecho en china, 95% poliester y 5% elastano.	6106.10.00.00.00
15	Brasier marca Leonas Secret talla 38, 80% nylon y 20% elastano, hecho en china	6212.10.00.00.90



16	Brasier marca Secret Treasures, talla 36E, 90% poliéster y 10% spandex, hecho en Indonesia	6212.10.00.00.90
17	Brasier marca Dana Fashion talla 42B, 88% nylon y 12% spandex hecho en china	6212.10.00.00.90
18	Brasier marca Miss Linda talla 38, hecho en China, 95% algodón y 5% spandex	6212.10.00.00.90
19	Pares de medias marca Triyons, no indica origen ni composición	6115.95.00.00.00
20	Pares de medias de hombre marca Capitán, hecho en china, no indica composición	6115.95.00.00.00
21	Calzones marca Lovable hecho en Honduras, no indica composición	6108.21.00.00.00
22	Calzones marca Izod, 95% poliéster y 5% spandex hecho en blangladesh	6108.21.00.00.00
23	Camisas para hombre marca Canvas, talla s marca 100% algodón hecho en nicaragua	6205.20.00.00.00
24	Camisa para hombre talla S, marca Trico Textil, hecho en Nicaragua, no indica composición	6205.20.00.00.00
25	Enterizo hecho en China no indica marca y composición	6204.43.00.00.00



26	Rollos de malla decorativa navideña, hecho en china diferentes colores no indica composición	9505.10.00.00.00
27	Par de sandalias para beb, talla 2,marca Gold Bug, hecho en China no indica composición.	6402.99.90.00.90
28	Par de sandalias para bebé marca Apólito, talla 23, no indica origen.	6402.99.90.00.90
29	Par de tennis marca Puma, talla 09 para mujer hecho en Vietnam, no indica composición	6402.99.90.00.90
30	Par de calzado para dama, tacón alto, color negro, no indica oprigen, marca y composición	6402.99.90.00.90
31	Par de sandalias marca Rock y candy, no indica origen ni composicion	6402.99.90.00.90
32	Par de calzado de mujer, color negro, talla 37, no indica marca, procedencia y composición	6402.99.90.00.90
33	Par de tennis marca Nike, talla 4, hecho en indonesia, color negro, usado, no indica composición	6402.99.90.00.90
34	Par de zapatilla usado para mujer, marca Unit Woman, talla 39, color negro, no indica origen ni composición	6404.19.90.00.00



Determinación de los impuestos de las mercancías objeto de valoración: De conformidad con el valor aduanero determinado y aplicando las tarifas de impuestos correspondientes, se determinó que los impuestos totales de la mercancía decomisada ascienden a **₡84.652,51 (ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos colones con 51/100)** los cuales se detallan por tipo de impuesto en el siguiente cuadro:

DETALLE DEL IMPUESTO	MONTO DEL IMPUESTO A CANCELAR
Valor en Aduana determinado en dólares	\$439.35
Tipo de cambio de ₡ por UD \$	₡643,33
Valor en Aduana determinado en colones	₡282,646.11
Total - impuesto Derecho Arancelario a la Importación (DAI)	₡39570.46
Total - impuesto LEY 6946	₡2826.46
Total - impuesto sobre el valor agregado	₡42255.59
Total - impuestos a pagar en colones	₡84652.51
Total - Impuestos a pagar en dólares	\$131.58

V.SOBRE EL FONDO: Esta Administración considera que el señor **Juan Carlos Vargas Quesada, pasaporte C0287946**, debió cumplir con las obligaciones propias establecidas por la normativa aduanera, por tal motivo, al no contar con la documentación que respaldara el debido pago de impuestos, se debe ajustar al pago de la obligación tributaria, esto de conformidad con el criterio técnico con número de oficio **MH-DGA-AANX-DT-OF-246-2024** de fecha 08 de setiembre de 2024, según lo indicado en el hecho número 3 de la presente resolución.

El artículo 233 del RECAUCA IV en concordancia con el artículo 156 del Reglamento a la Ley General de Aduanas según la reforma que entró a regir a partir de su publicación en el Alcance N° 113 a La Gaceta N° 107 del 15 de junio de 2023, se establece que el ingreso, el arribo o la salida de personas, mercancías, vehículos y unidades de transporte del territorio nacional debe realizarse por los lugares, las rutas y los horarios habilitados, asimismo, las personas, sus mercancías, vehículos y unidades de transporte deberán presentarse ante la aduana correspondiente cuando ingresen en territorio nacional, inmediatamente o en la oportunidad en que corresponda ejercer el control aduanero.

El artículo 68 de la Ley General de Aduanas establece que las mercancías que no hayan cumplido las formalidades legales de importación o internación ni los derechos



ANEX-DN-0049-2022
MH-DGA-AANX-GER-RES-0121-2025

transmitidos sobre ellas quedarán afectas al cumplimiento de la obligación tributaria aduanera y demás cargos, asimismo, el artículo 71 de la misma ley, establece que con las mercancías se responderá directa y preferentemente al fisco por los tributos, las multas y los demás cargos que causen y no hayan sido cubiertos total o parcialmente por el sujeto pasivo como resultado de su actuación dolosa, culposa o de mala fe (prenda aduanera). En el presente asunto, al no portar documentación de pago de impuestos o de compra local de la mercancía, determinándose que el señor **Juan Carlos Vargas Quesada, pasaporte C0287946**, no cumplió con las formalidades legales de importación, esta Administración realiza cobro de los impuestos dejados de pagar, por el monto de **₡84.652,51 (ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos colones con 51/100)** que corresponde a la mercancía registrada con **movimiento de inventario N° 19955-2021** de Almacenes del Pacífico H A Alpha, código A222. Dicho monto deberá ser cancelado por medio de un DUA de Importación Definitiva de conformidad con la Normativa Aduanera y deberá asociar el movimiento de inventario indicado, a través de una agencia de aduanas que tenga caución para operar dentro de la competencia territorial de esta Aduana. Lo anterior, en virtud de considerarse que la mercancía se encuentra ilegal en el país al no haberse demostrado que se acogía a un régimen aduanero. A la vez, se indica que el artículo 56 inciso e) de la Ley General de Aduanas manda lo siguiente:

Artículo 56.- Abandono. Las mercancías serán consideradas legalmente en abandono en los siguientes casos:

e) Cuando las mercancías se encuentren bajo depósito fiscal, incluyendo los de las autoridades portuarias, transcurrido el plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación de la obligación tributaria aduanera sin que hubiere procedido al pago del adeudo tributario.

En ese sentido, de transcurrir el plazo de un mes sin haberse cumplido el pago de la obligación tributaria aduanera de conformidad a las requisitos arancelarios y no arancelarios a partir de la fecha de notificación de la misma y estando en firme, la mercancía en examen se declarará en abandono.

POR TANTO



ANEX-DN-0049-2022
MH-DGA-AANX-GER-RES-0121-2025

Con fundamento en las anotadas consideraciones de hecho y derecho y con base en las facultades otorgadas por ley, esta Subgerencia al no haber Gerente nombrado en esta aduana resuelve: **PRIMERO:** Dictar acto final del procedimiento ordinario contra el señor **Juan Carlos Vargas Quesada, pasaporte CO287946**, en relación con la mercancía decomisada por la Fuerza Pública mediante **Acta de Decomiso o Secuestro N° 1383-2021-UMPF-LC** de fecha 05 de noviembre de 2021, depositada en las instalaciones de Almacenes del Pacífico H A Alpha, código A222, registrada con **movimiento de inventario N° 19955-2021**. **SEGUNDO:** La mercancía está afecta al pago de la obligación tributaria aduanera por el monto de **₡84.652,51 (ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos colones con 51/100)** los cuales se detallan por tipo de impuesto en el siguiente cuadro:

DETALLE DEL IMPUESTO	MONTO DEL IMPUESTO A CANCELAR
Valor en Aduana determinado en dólares	\$439.35
Tipo de cambio de ₡ por UD \$	₡643,33
Valor en Aduana determinado en colones	₡282,646.11
Total - impuesto Derecho Arancelario a la Importación (DAI)	₡39570.46
Total - impuesto LEY 6946	₡2826.46
Total - impuesto sobre el valor agregado	₡42255.59
Total - impuestos a pagar en colones	₡84652.51
Total - Impuestos a pagar en dólares	\$131.58

Descripción de la mercancía:

Línea	Cantidades/ unidades	Descripción
1	2	Camisa para hombre de botones, marca Marx y Dutch Colection, talla XL, 60% algodón y 40% poliéster, hecho en India.
2	1	Licra para mujer, marca Kate, 95% algodón y 5% elastano, hecho en USA
3	1	Licra para mujer, marca Britney, 93% algodón y 7% elastano, hecho en Honduras
4	1	Mameluco marca Lulu's talla 3 meses con su gorro, no indica composición y origen
5	2	Camisas para niño talla 02, color azul y blanco, no indica marca, composición y origen



6	1	Conjunto para bebé marca Disney Baby, 100% algodón hecho en Panamá
7	2	Pantalones de mezclilla marca Most Wanted, tallas 11 y 05, 98% algodón y 02 spandex hecho en china
8	1	Pantalón de mezclilla para dama, color blanco, marca Café 7, talla 13/14, 98% algodón y 2% spandex hecho en china
9	1	Blue jeans para dama marca Kit Cat, talla 05, 75% algodón, 23% poliéster y 2% spandex, hecho en china
10	3	Camisas para hombre alusivas al deporte Béisbol, tallas 8 y 5, sin origen y composición
11	6	Bóxer para hombre marca Win Cuba, unitalla 92% poliester y 8 % elastano, no indica origen
12	3	Bóxer marca Latin Love unitalla, 90% poliéster y 10% spandex, no indica origen.
13	1	Blusa de tirantes para mujer, talla 02, marca Top Model, hecho en China, 95% poliéster y 5% spandex
14	1	Blusa de tirantes talla L, marca Top Model, hecho en china, 95% poliester y 5% elastano.
15	2	Brasier marca Leonas Secret talla 38, 80% nylon y 20% elastano, hecho en china
16	1	Brasier marca Secret Treasures, talla 36E, 90% poliéster y 10% spandex, hecho en Indonesia
17	1	Brasier marca Dana Fashion talla 42B, 88% nylon y 12% spandex hecho en china
18	1	Brasier marca Miss Linda talla 38, hecho en China, 95% algodón y 5% spandex
19	12	Pares de medias marca Triyons, no indica origen ni composición
20	3	Pares de medias de hombre marca Capitán, hecho en china, no indica composición
21	6	Calzones marca Lovable hecho en Honduras, no indica composición
22	6	Calzones marca Izod, 95% poliester y 5% spandex hecho en blangladesh
23	2	Camisas para hombre marca Canvas, talla s marca 100% algodón hecho en nicaragua
24	1	Camisa para hombre talla S, marca Trico Textil, hecho en Nicaragua, no indica composición
25	1	Enterizo hecho en China no indica marca y composición
26	3	Rollos de malla decorativa navideña, hecho en china diferentes colores no indica composición
27	1	Par de sandalias para beb, talla 2,marca Gold Bug, hecho en China no indica composición.
28	2	Par de sandalias para bebé marca Apólito, talla 23, no indica origen.



29	1	Par de tenis marca Puma, talla 09 para mujer hecho en Vietnam, no indica composición
30	1	Par de calzado para dama, tacón alto, color negro, no indica origen, marca y composición
31	1	Par de sandalias marca Rock y candy, no indica origen ni composición
32	1	Par de calzado de mujer, color negro, talla 37, no indica marca, procedencia y composición
33	1	Par de tenis marca Nike, talla 4, hecho en indonesia, color negro, usado, no indica composición
34	1	Par de zapatilla usado para mujer, marca Unit Woman, talla 39, color negro, no indica origen ni composición
Total	74	

Tipo de cambio: Se realizó consulta en la página Web del Banco Central de Costa Rica, para obtener el tipo de cambio de venta del dólar estadounidense en relación con el colón costarricense para el día 05 de noviembre de 2021, siendo este de ₡643,33.

Hecho generador: Conforme se establece en el artículo 55 inciso c.2) de la Ley General de Aduanas, el hecho generador de la obligación tributaria aduanera para mercancía decomisada preventivamente es el día 03 de marzo del 2023; según fue indicado por la Policía de Control Fiscal, mediante la solicitud de valoración N° MH-PCF-OF-0522-2023.

Determinación del valor en aduana de las mercancías: Se establece para el monto de \$439,35 (cuatrocientos treinta y nueve dólares con 35/100) lo cual equivale, considerando un tipo de cambio del colón con respecto del dólar estadounidense de ₡643,33 a ₡282,646.11 (doscientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis colones con 11/100).

Valor en Aduana \$	Tipo de cambio	Valor en Aduana ₡
\$439.35	₡643,33	₡282,646.11

Clasificación arancelaria:



Item	Descripción	Clasificación Arancelaria
1	Camisa para hombre de botones, marca Marx y Dutch Colection, talla XL, 60% algodón y 40% poliéster, hecho en India.	6205.20.00.00.00
2	Licra para mujer, marca Kate, 95% algodón y 5% elastano, hecho en USA	6104.63.00.00.00
3	Licra para mujer, marca Britney, 93% algodón y 7% elastano, hecho en Honduras	6104.63.00.00.00
4	Mameluco marca Lulu's talla 3 meses con su gorro, no indica composición y origen	6203.22.00.00.00
5	Camisas para niño talla 02, color azul y blanco, no indica marca, composición y origen	6205.20.00.00.00
6	Conjunto para bebé marca Disney Baby, 100% algodón hecho en Panamá	6209.20.00.00.00
7	Pantalones de mezclilla marca Most Wanted, tallas 11 y 05, 98% algodón y 02 spandex hecho en china	6204.63.00.00.00
8	Pantalón de mezclilla para dama, color blanco, marca Café 7, talla 13/14, 98% algodón y 2% spandex hecho en china	6204.63.00.00.00



9	Blue jeans para dama marca Kit Cat, talla 05, 75% algodón, 23% poliéster y 2% spandex, hecho en china	6204.63.00.00.00
10	Camisas para hombre alusivas al deporte Baseball, tallas 8 y 5, sin origen y composición	6205.20.00.00.00
11	Bóxer para hombre marca Win Cuba, unitalla 92% poliester y 8 % elastano, no indica origen	6207.11.00.00.00
12	Bóxer marca Latin Love unitalla, 90% poliéster y 10% spandex, no indica origen.	6207.11.00.00.00
13	Blusa de tirantes para mujer, talla 02, marca Top Model, hecho en China, 95% poliéster y 5% spandex	6106.10.00.00.00
14	Blusa de tirantes talla L, marca Top Model, hecho en china, 95% poliester y 5% elastano.	6106.10.00.00.00
15	Brasier marca Leonas Secret talla 38, 80% nylon y 20% elastano, hecho en china	6212.10.00.00.90
16	Brasier marca Secret Treasures, talla 36E, 90% poliéster y 10% spandex, hecho en Indonesia	6212.10.00.00.90
17	Brasier marca Dana Fashion talla 42B, 88% nylon y 12% spandex hecho en china	6212.10.00.00.90



18	Brasier marca Miss Linda talla 38, hecho en China, 95% algodón y 5% spandex	6212.10.00.00.90
19	Pares de medias marca Triyons, no indica origen ni composición	6115.95.00.00.00
20	Pares de medias de hombre marca Capitán, hecho en china, no indica composición	6115.95.00.00.00
21	Calzones marca Lovable hecho en Honduras, no indica composición	6108.21.00.00.00
22	Calzones marca Izod, 95% poliéster y 5% spandex hecho en blangladesh	6108.21.00.00.00
23	Camisas para hombre marca Canvas, talla s marca 100% algodón hecho en nicaragua	6205.20.00.00.00
24	Camisa para hombre talla S, marca Trico Textil, hecho en Nicaragua, no indica composición	6205.20.00.00.00
25	Enterizo hecho en China no indica marca y composición	6204.43.00.00.00
26	Rollos de malla decorativa navideña, hecho en china diferentes colores no indica composición	9505.10.00.00.00
27	Par de sandalias para beb, talla 2,marca Gold Bug, hecho en China no indica composición.	6402.99.90.00.90



28	Par de sandalias para bebé marca Apólito, talla 23, no indica origen.	6402.99.90.00.90
29	Par de tenis marca Puma, talla 09 para mujer hecho en Vietnam, no indica composición	6402.99.90.00.90
30	Par de calzado para dama, tacón alto, color negro, no indica origen, marca y composición	6402.99.90.00.90
31	Par de sandalias marca Rock y candy, no indica origen ni composición	6402.99.90.00.90
32	Par de calzado de mujer, color negro, talla 37, no indica marca, procedencia y composición	6402.99.90.00.90
33	Par de tenis marca Nike, talla 4, hecho en indonesia, color negro, usado, no indica composición	6402.99.90.00.90
34	Par de zapatilla usado para mujer, marca Unit Woman, talla 39, color negro, no indica origen ni composición	6404.19.90.00.00

TERCERO: De conformidad con el artículo 56 inciso e) de la Ley General de Aduanas al transcurrir el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la obligación tributaria aduanera sin que hubiere procedido al pago del adeudo tributario, la mercancía supra citada quedará legalmente en abandono, en dicho caso, se procederá a remitir el expediente al Departamento Técnico para que se proceda como corresponde. **CUARTO:** Contra la presente resolución se podrá interponer el recurso de revisión dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 623 del RECAUCA IV y 198 de la Ley General de Aduanas. **NOTIFÍQUESE.** Al señor **Juan Carlos**



ANEX-DN-0049-2022
MH-DGA-AANX-GER-RES-0121-2025

Vargas Quesada, pasaporte C0287946, al Departamento Técnico de Aduana La Anexión y a la Policía de Control Fiscal.

MBA. JUAN CARLOS AGUILAR JIMÉNEZ
SUBGERENTE
ADUANA LA ANEXIÓN

Elaborado por: Licda. Daisy Gabriela Amador Gross Abogada, Departamento Normativo Aduana La Anexión

Cc/Consecutivo

